698

por aber echo el tienpo mui enbaraçoso de a
guas no abia echo la diligençia que V. m. y el
señor Ju.º matias caballero me mandaban i el
no aber des pon dido as taora = digo señor mio
que cablado con estos señores y an pedido a cin
cuenta ducados por cada uno no me atrebia
pro meter fijamente aunque me pres suadi
eron a ello si bien me parece se ajustara arra
çon de cuarenta V. m. bera lo que esos señores
de ter minan ad bir tiendo que si goçan lo
que los jurados de to ledo biene a ser mejor
que los desidores de çiudad de al V. m. des se
junten y bean lo que quieren acer que io aqui
estoi que todo lo que fuere en su ser bicio lo
are con mucho gusto an menes ter de mi
tir me poder y el señor Ju.º matias supu
esto tiene co des pon dençia en to ledo ace
le de mitan un testi mo nio autoriçad de
cribano de to do lo que goçan los jurados
de to ledo y manos a la obra que con brebe
dad se ajustara de todo me a bise V. m. d.
y a dios que me lo guar de madrid mar
co a 22 de 1661 de V. m. su mayor servidor
q. s. m. b.
Pedro martinez
marquez

S.r Gas por de dueñas

Carta del S.or D.n Martinez
Marques. Barbero de su
Mag.d en su R.l Corte

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL * ARCHIVO